



Número de notificación : 2024/0618/RO (Romania)

## Orden sobre información al consumidor en la comercialización de productos que contienen tabaco o sustancias relacionadas

Fecha de recepción : 14/11/2024

Final del periodo de statu quo : 17/02/2025 (closed)

### Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 3053

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0618/RO

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notification - Notifzierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidéjimal nepradedami - Atlíkšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnenbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20243053.ES

1. MSG 001 IND 2024 0618 RO ES 14-11-2024 RO NOTIF

2. Romania

3A. Ministerul Economiei, Antreprenoriatului si Turismului  
Directia Afaceri Europene si Relatii Internationale  
Calea Victoriei, nr.152, Sector 1, București, cod 01009  
email: reglementari\_tehnice@economie.gov.ro  
tel:+40372492634

3B. Autoritatea Națională pentru Protecția Consumatorilor,  
Bulevardul Aviatorilor nr.72, sector 1, București, cod 011865  
email: saep@anpc.ro

4. 2024/0618/RO - X00M - Mercancías y productos diversos

5. Orden sobre información al consumidor en la comercialización de productos que contienen tabaco o sustancias relacionadas



6. Información al consumidor sobre la comercialización de productos del tabaco.

7.

8. Los operadores económicos que realicen ventas directas en tiendas de todas las categorías de productos que contienen tabaco, cigarrillos electrónicos, envases de recarga para cigarrillos electrónicos, dispositivos electrónicos para calentar tabaco y productos de inhalación sin humo a partir de sucedáneos del tabaco, bolsas de nicotina para uso oral y productos destinados a la inhalación sin humo a partir de sucedáneos del tabaco estarán obligados, en virtud de la presente Orden, a informar a los consumidores mediante la exhibición en el lugar de venta de la prohibición de vender dichos productos a personas menores de dieciocho años.

La información al consumidor se facilitará mediante la visualización de una placa de información, tal como se establece en el anexo, que forma parte integrante de la Orden. La placa se descargará, de forma gratuita, del sitio web de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y se exhibirá en el campo visual del consumidor, en un lugar visible.

Los operadores económicos también deberán tener variantes destinadas a las personas invidentes o con discapacidad visual, ya sea mediante audio o utilizando cualquier medio físico o digital específico.

9. Prevenir el acceso de los jóvenes a productos nocivos, asumiendo un papel importante en la protección de las generaciones futuras.

De conformidad con la legislación vigente, las tiendas pueden ser sancionadas por la venta de productos del tabaco a menores. Mostrar un mensaje visible es una medida de cumplimiento legal y responsabilidad.

El mensaje debe ser simple y fácil de entender para que todos los clientes, independientemente de su edad, sean conscientes de la prohibición legal.

La visibilidad del mensaje puede reducir el número de intentos de compra de productos del tabaco por parte de menores, contribuyendo a un entorno comercial más responsable.

Mostrar claramente la prohibición puede hacer que sea más fácil para los empleados hacer cumplir la norma y solicitar una identificación cuando sea necesario.

Mostrar el mensaje que prohíbe la venta de productos del tabaco a menores es una medida esencial para cumplir la ley, proteger la salud pública y garantizar la responsabilidad de la tienda. Recomendamos colocar un cartel claro y visible en los puntos de venta y cerca de los estantes con productos del tabaco.

Teniendo en cuenta las responsabilidades de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, incluida la supervisión y el control, así como garantizar la información precisa de los consumidores, consideramos que este acto normativo es necesario para proteger a los consumidores.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No



EUROPEAN COMMISSION  
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

Aspecto SPS: No

\*\*\*\*\*

Comisión Europea  
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535  
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu